

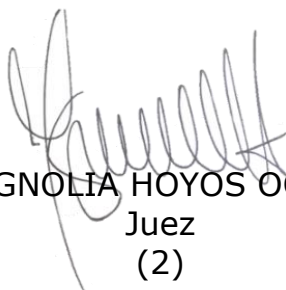
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

SUCESIÓN INTESTADA
Rad. 1100131-10-027-2020-00503-00

Bogotá, D. C., veintiséis (26) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Para resolver sobre la planteada acumulación de la sucesión del causante Jaime Munévar Espinosa (c. digital 48), deberá cumplirse con los presupuestos del artículo 520 CGP, en consecuencia, remita Secretaría al despacho de origen la carpeta digital proveniente del Juzgado Veinticuatro de Familia de Bogotá.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez
(2)

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA
LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ POR ESTADO
No. 011 FECHA 27-ENERO- 2023
CLARENA QUINTERO MONTENEGRO
Secretaria

DG

Firmado Por:
Magnolia Hoyos Ocoro
Juez
Juzgado De Circuito
De 027 Familia
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9b39dfd1819cbbac95d8fa6238b02a6539ff9d3b9c71a7964060ff13accab63e

Documento generado en 26/01/2023 03:07:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>